

ORDEN de 27 de diciembre de 1999, por la que se acuerda acreditar al laboratorio Cementos Atlántico, SA, localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Angel Olavarría Rodríguez Arango, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la acreditación del laboratorio «Cementos Atlántico, S.A.», localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, km 12, acompañada de la documentación correspondiente.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de «Cementos Atlántico, S.A.», localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en la siguiente área técnica:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

Segundo. Inscribir la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública de esta Consejería, con el número L080-52SE.

Tercera. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 27 de diciembre de 1999, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción núm. L052-37/SE del Registro de Entidades Acreditadas correspondiente al laboratorio de la empresa Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, SA, de Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km 12.

El laboratorio dependiente de la empresa «Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.», localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, km 12, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública, Sección Primera, con el número L052-37SE.

Solicitada por don Angel Olavarría Rodríguez Arango, como representante legal de la empresa, la cancelación de la acreditación concedida, por cambio de titularidad de la misma, de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública, se estima que procede la cancelación de la inscripción.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Cancelar la acreditación concedida al laboratorio «Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.», localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), en la siguiente área técnica:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA de 12.1.95).

Segundo. Inscribir la cancelación de la inscripción núm. L052-37SE en el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la cancelación producida.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, por la que se otorga una subvención al Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de diciembre de 1998, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Guadix para la creación del Consorcio para la promoción y gestión del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix y aprobación de sus Estatutos.

En la estipulación sexta de dicho Convenio se establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes procedería a otorgar una subvención al Consorcio una vez que estuviera constituido, y con el fin de posibilitar que por éste se procediera a la construcción del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

1. Otorgar una subvención al Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Guadix» por importe de 68.209.379 pesetas. Esta subvención, que tendrá carácter excepcional, dada la importancia socio-económica de impulsar el desarrollo del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix, se otorga para financiar las obras de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.

2. El importe de la misma se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.744.00.41B, código de proyecto 1998000607, y se efectuará con la siguiente forma de pago:

- Una primera aportación por importe de 50.000.000 de pesetas, en concepto de anticipo, a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- El resto de las aportaciones se harán efectivas, previa justificación de la inversión realizada, con aportación de certificaciones donde se especifiquen las inversiones realizadas, de acuerdo con las anualidades presupuestarias vigentes y con un plazo máximo de un año.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución de concesión.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Cañada de Ronqueras», del término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de don Luis Zambrano para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Cañada de Ronqueras», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de registro municipal 041, del término municipal de Carmona (Sevilla), propiedad de Hermanos Zambrano, S.C.A.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección

General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha veintidós de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Soli-daridad en la Educación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración a las siguientes entidades:

1. Beneficiario de la subvención: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Cantidad concedida: 9.500.000 pesetas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.48300.32B.4.2000.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

2. Beneficiario de la subvención: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Cantidad concedida: 7.000.000 de pesetas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.48300.32B.4.2000.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

3. Beneficiario de la subvención: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Cantidad concedida: 7.000.000 de pesetas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.48300.32B.4.2000.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- La Directora General, Carmen García Raya.